

**Informe de Auditoría**

**JAZZTEL, P.L.C.**

**Estados Financieros Semestrales Intermedios Condensados  
Individuales y Consolidados e Informe de Gestión Individual y  
Consolidado Intermedio  
correspondientes al periodo de seis meses terminado  
el 30 de junio de 2010**

## INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS INDIVIDUALES Y CONSOLIDADOS

A los Accionistas de Jazztel, P.L.C.,  
por encargo de la Dirección de la Sociedad

1. Hemos auditado los estados de situación financiera individual y consolidado al 30 de junio de 2010, y los estados individuales y consolidados de los resultados globales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo, correspondientes al periodo semestral terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas condensadas adjuntas a dichos estados individuales y consolidados, incluidos en la información financiera semestral correspondiente al primer semestre de 2010 de Jazztel, P.L.C. y Sociedades dependientes (en adelante el Grupo) elaborados y firmados por los administradores de Jazztel P.L.C., Sociedad dominante del Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los citados estados financieros intermedios individuales y consolidados, incluidos en la información financiera semestral, en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de la citada información financiera semestral y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

2. Los administradores de la Sociedad dominante presentan los mencionados estados financieros individuales y consolidados incluidos en la información financiera semestral de acuerdo con los principios y normas contables establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información Financiera Intermedia, adoptada por la Unión Europea, para la preparación de Información financiera intermedia condensada y conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007. De acuerdo con esta normativa, los administradores de la Sociedad dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas de los estados individuales y consolidados de situación, de los resultados globales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo, además de las cifras correspondientes al primer semestre del año 2010, las correspondientes al ejercicio anterior, o al mismo periodo del ejercicio anterior, según corresponda. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a los estados financieros semestrales intermedios condensados individuales y consolidados a 30 de junio de 2010. Con fechas 26 de febrero de 2010 y 29 de julio de 2009, otros auditores emitieron sus informes de auditoría acerca de los estados financieros anuales individuales y consolidados del ejercicio 2009 y de los estados financieros intermedios resumidos individuales y consolidados del periodo terminado el 30 de junio de 2009, respectivamente, en los que expresaron sendas opiniones favorables.

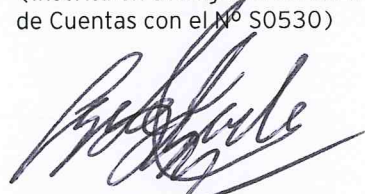
3. Tal y como se indica en la nota 2 de los estados financieros semestrales intermedios condensados adjuntos, éstos no incluyen toda la información que requerirían unos estados financieros individuales y consolidados completos preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, por lo que los estados financieros semestrales intermedios condensados individuales y consolidados adjuntos deberán ser leídos junto con los estados financieros anuales individuales y consolidados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009.

4. En nuestra opinión, los estados financieros semestrales intermedios condensados individuales y consolidados incluidos en la información financiera semestral al 30 de junio de 2010 a los que se refiere el primer párrafo se han elaborado adecuadamente, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables indicadas anteriormente que les resultan de aplicación.

5. El informe de gestión intermedio adjunto correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2010 contiene las explicaciones que los administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre los hechos importantes acaecidos en este periodo y su incidencia en los estados financieros semestrales intermedios condensados presentados, de los que no forma parte, así como la información requerida conforme a lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 1362/2007. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de los estados financieros semestrales intermedios condensados individuales y consolidados incluidos en la información financiera semestral al 30 de junio de 2010 a los que se refiere el primer párrafo. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Jazztel, P.L.C. y Sociedades dependientes.



ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el N° S0530)



Enrique Quijada Casillas

27 de julio de 2010